



CONTRATACIÓN DE LOS TALLERES FORMATIVOS CECARM 2019 Y CONTENIDOS DIGITALES SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO EN LA REGIÓN DE MURCIA

Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas





Ref: CECARM-1/2019 **Fecha:** 7-5-2019





TABLA DE CONTENIDOS

CLÁUSULA 1ª OBJETO.	4
CLÁUSULA 2ª VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	4
CLÁUSULA 3ª PRECIO DE LICITACIÓN.	4
CLÁUSULA 4ª FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.	4
CLÁUSULA 5° FORMA DE PAGO DEL PRECIO	5
CLÁUSULA 6ª OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	5
CLÁUSULA 7ª LOTES.	5
CLÁUSULA 8ª CONCURRENCIA Y SOLVENCIA	6
CLÁUSULA 9ª PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	8
9.1 Talleres Formativos en municipios	13
CLÁUSULA 10ª UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	19
CLÁUSULA 11ª CAMBIOS DE PERSONAL.	19
CLÁUSULA 12ª SEGUIMIENTO DEL PROYECTO	20
CLÁUSULA 13ª PROPOSICIONES	20
CLÁUSULA 14° CONTENIDO DEL SOBRE N°1. DECLARACIÓN RESPONSABLE / DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	21
CLÁUSULA 15ª CONTENIDO DEL SOBRE N°2. PROPUESTA TÉCNICA	22
CLÁUSULA 16ª CONTENIDO DEL SOBRE N°3. PROPUESTA ECONÓMICA	24
CLÁUSULA 17ª MESA DE CONTRATACIÓN.	25
CLÁUSULA 18ª APERTURA DE PROPOSICIONES.	25
CLÁUSULA 19ª CRITERIOS DE VALORACIÓN.	25
CLÁUSULA 20° NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	27
CLÁUSULA 21ª CAUSAS SOBREVENIDAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR LA FUNDACIÓN INTEGRA	27
CLÁUSULA 22ª PROPIEDAD INTELECTUAL, USO Y COMERCIALIZACIÓN	28
CLÁUSULA 23ª PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	28
CLÁUSULA 24ª ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.	29
ANEXO I: TABLA DE SOLVENCIA	30
ANEXO II: MODELO DE CURRÍCULUM.	31
ANEXO III: CALENDARIO PREVISTO DE TALLERES.	33
ANEVO IV. DDESIDUESTO	2/



Introducción

El desarrollo del Negocio Electrónico (Comercio Electrónico, Marketing Digital y Factura Electrónica) en la Región de Murcia es consistente con el objetivo 2 de "Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española" de la Agenda Digital para España.

La Región de Murcia ya dispone de un portal (www.cecarm.es) que centraliza contenidos sobre Comercio Electrónico, portal que se complementa con otras acciones, como son labores de sensibilización y formación, tal es el caso de los Talleres Formativos realizados para emprendedores, empresarios, sector universitario, formación profesional, así como ciudadanos y usuarios, que constituyen la base del Negocio Electrónico.

Con fecha 7 de marzo de 2014, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia aprobó la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3Mur). Una de las líneas estratégicas recogidas en dicha estrategia hace referencia a la internacionalización, a través de una economía abierta. Dentro de la iniciativa II1 "Capacitar a la empresa para desarrollar estrategias de especialización en la economía global" se describe la acción II1.3 "Extensión de la economía digital y de los servicios para la mejora de la competitividad de las empresas". Estas iniciativas recogen actuaciones concretas para el "fomento del negocio electrónico (comercio electrónico y factura electrónica) como alternativa y complemento de la empresa tradicional. Incluyendo formación y capacitación; e impulso de empresas en Internet".

Con fecha 18 de marzo de 2014 se presentó el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020, el cual se estructura en 7 líneas estratégicas. La línea estratégica número tres del citado Plan, denominada "Economía basada en el talento", contempla en el bloque relativo a "Economía Digital" la actuación 3.3.2 "Plan de TIC en PYME y comercio electrónico".

Con fecha 13 de mayo de 2015 la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo para Murcia en el periodo 2014-2020. Dentro del Objetivo Temático 2 "Mejorar el uso y la calidad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y el acceso a las mismas", se incluye como prioridad de inversión 2b "el desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de dichas tecnologías". Esta actuación se encuadra dentro del objetivo específico OE.2.2.1 "Fomento del comercio electrónico para ciudadanos y empresas que impulse el crecimiento, competitividad e internacionalización de las Pyme".

El proyecto está financiado con fondos europeos FEDER de la Unión Europea en un 80 %, y en un 20 % por fondos propios de la Consejería de Hacienda, a través de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, estando coordinado por la Fundación Integra.





Cláusula 1^a.- Objeto.

La Fundación Integra, que es una entidad sin ánimo de lucro, en régimen de derecho privado, constituida para contribuir a la modernización de la Región de Murcia, en base a la integración de recursos y Nuevas Tecnologías de la información y de las comunicaciones, convoca procedimiento abierto con el siguiente objeto:

Contratación de los Talleres Formativos CECARM 2019 y Contenidos Digitales sobre Comercio Electrónico en la Región de Murcia

Esta contratación se efectuará con estricta sujeción al presente Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas.

Estos servicios se considera que son de código CPV 80500000-9.

Cláusula 2ª.- Vigencia y Plazo de Ejecución.

a) Vigencia:

La vigencia del contrato se fija desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2019.

b) Plazos de Ejecución:

El plazo de ejecución se fija desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2019.

Cláusula 3^a.- Precio de Licitación.

El precio máximo de licitación queda fijado en CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (49.000 €). En esta cantidad no está incluido el correspondiente Impuesto de Valor Añadido (I.V.A.).

Cláusula 4^a.- Financiación del contrato.

La financiación de este contrato corre a cargo de la Fundación Integra y está supeditada a la transferencia a dicha Fundación de la aportación de capital de la partida 13.04.00.521A.731.06 con número de proyecto 43701 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, para el desarrollo de la actuación "A la Fundación Integra. Comercio Electrónico".

Dicha actuación está financiada con fondos europeos FEDER de la Unión Europea en un 80 %, y en un 20 % por fondos propios de la Consejería de Hacienda, a través de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.



Cláusula 5^a.- Forma de pago del precio.

La facturación se compondrá de 2 facturas. La primera de las facturas por el 50% del importe total de la oferta, una vez impartido el taller número 12. La segunda de ellas por el 50% del importe total a la finalización del resto de trabajos objeto de la presente contratación. El adjudicatario acompañará cada factura con un informe de los trabajos desarrollados en ese periodo, informe que deberá ser supervisado y aprobado por el Director de Proyecto designado por la Fundación, haciendo constar que el trabajo previsto en cada periodo ha sido efectivamente realizado.

Cláusula 6^a.- Obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las disposiciones vigentes o que dicten en el futuro sobre relaciones laborales, generales o derivadas de convenios colectivos; sobre seguridad social; de seguridad y de salud en el trabajo; de carácter fiscal y de cualquier otra que sea necesaria para la realización de los trabajos.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las disposiciones vigentes en cada momento sobre Protección de Datos de Carácter Personal, con relación a todos los datos que tuviere que manejar con motivo de este contrato. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPDGDD) y de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI).

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario queda obligado a presentar, previo requerimiento de la Fundación Integra, las declaraciones o documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tales como Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido; así como las de Seguridad Social y aquellas otras que la Fundación Integra estime oportunas.

La Fundación Integra queda exenta de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia del incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones indicadas anteriormente y de cualquier otra que le pudiera corresponder.

Cláusula 7^a.- Lotes.

La presente contratación se adjudicará de forma global, sin lotes, debido a la imprescindible coordinación en la realización de los diferentes servicios contratados.





Cláusula 8^a.- Concurrencia y solvencia.

Concurrencia.

Podrán licitar las **personas físicas** que se encuentren **dadas de alta como autónomos en el epígrafe correspondiente al servicio que deben prestar y** todas las **empresas en cuyo objeto social figuren las actividades correspondientes para el correcto desempeño de los servicios objeto de la presente licitación**, y que dispongan de recursos suficientes (personal, equipamiento, etc.) para su adecuada ejecución.

Dichas personas físicas o empresas se podrán presentar de forma individual o mediante alguna asociación o agrupación que tenga carácter jurídico a efectos de contratación.

Cualquier persona física o empresa sólo podrá presentar una propuesta, tanto si lo hace de forma individual como si lo hace dentro de alguna asociación o agrupación que tenga carácter jurídico a efectos de contratación. La contravención a esta norma será motivo de exclusión del procedimiento abierto de todas las ofertas en que participe.

Solvencia.

a) Solvencia económica y financiera:

Se acreditará en el formulario de documento europeo único de contratación (DEUC) (ver clausula 14ª) mediante: Cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior a 70.000€.

b) Solvencia técnica:

El licitador debe presentar en la **declaración responsable / documentación acreditativa (sobre nº 1)**, según se muestra en el **modelo del Anexo I**, con el fin de garantizar la solvencia:

 Relación acreditativa de los principales trabajos de similar naturaleza al objeto de esta contratación, o al menos relacionado directamente con "Negocio Electrónico", efectuados a partir del 1 de enero de 2016, indicando los trabajos o servicios realizados, fecha de la factura, su importe, duración y destinatario del mismo.

El importe total de facturación de los mismos deberá ser al menos igual al precio de licitación fijado en la cláusula 3ª, impuestos no incluidos.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente (cuando el destinatario sea una entidad del sector público) o mediante certificado expedido o declaración del empresario (cuando el destinatario sea un sujeto privado), en el que figuren al menos los datos que aparecen en la relación a presentar.



Los trabajos que hubieran sido contratados por la Fundación Integra, que se referencien para cumplir las condiciones de solvencia exigidas, se incluirán en la relación acreditativa con todos sus datos, no siendo necesario incluir dicha certificación.

- De cada uno de los ponentes propuestos para impartir los talleres formativos en municipios, relación acreditativa de un **mínimo de 3 ponencias**, talleres, conferencias, ..., realizadas a partir del **1 de enero de 2016**, relacionadas con las temáticas a impartir, indicando el título de las mismas, lugar-evento, fecha, duración y cliente. A estos efectos no serán válidas las charlas, ponencias, etc., que se impartan para empresas (in-company) o de forma no presencial (charlas online, webinars, etc). Se podrá incluir información complementaria, como los CV (según modelo del Anexo II) de dichos ponentes.
- Del ponente propuesto para impartir los talleres en Centros Educativos, relación acreditativa de un **mínimo de 3 ponencias**, talleres, conferencias, ..., realizadas a partir del **1 de enero de 2016**, relacionada con la temática a impartir, indicando el título de las mismas, lugar-evento, fecha, duración y cliente. A estos efectos no serán válidas las charlas, ponencias, etc., que se impartan para empresas (in-company) o de forma no presencial (charlas online, webinars, etc). Se podrá incluir información complementaria, como los CV (según modelo del Anexo II) de dicho ponente.
- De cada uno de los 2 consultores propuestos, relación acreditativa de haber realizado algún trabajo de consultoría o asesoramiento relacionado con el Negocio Electrónico a partir del 1 de enero de 2016, indicando el trabajo realizado, fecha, duración y cliente. En sustitución de lo anterior también, se admitirá certificado de formación académica específica en dicha materia (mínimo 10 créditos, equivalente 100 horas). Se podrá incluir información complementaria, como los CV (según modelo del Anexo II) de dichos consultores.

En el caso de empresas que liciten constituidas en Unión Temporal de Empresas (UTE), en relación con los requisitos de solvencia, cada socio deberá acreditar su solvencia proporcionalmente al porcentaje de participación de dicho socio en la UTE (porcentaje que no podrá ser inferior, en ningún caso, al 30%).

Con las limitaciones anteriores y a efectos de solvencia de la UTE, los importes de cada uno de los trabajos acreditados por cada una de estas empresas serán acumulativos.

Toda la documentación acreditativa de la solvencia técnica, **deberá incluirse en el sobre nº1 DECLARACIÓN RESPONSABLE / DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (ver cláusula 14ª).**





La no presentación de la documentación y trabajos citados anteriormente, y en las condiciones exigidas, supone la exclusión de la presente contratación en la apertura de plicas, no pasando a la siguiente fase de valoración de ofertas.

Cláusula 9^a.- Prescripciones Técnicas.

La Comunidad Autónoma pretende impulsar y potenciar el desarrollo del Negocio Electrónico (Comercio Electrónico, Marketing Digital y Factura Electrónica) en la Región de Murcia.

Para ello, en 2019 se realizarán acciones presenciales de sensibilización y formación a través de Talleres Formativos para emprendedores, empresarios, estudiantes, así como ciudadanos y usuarios, que constituyen la base del Negocio Electrónico. Estas acciones se complementan con los contenidos que ofrece el portal de Comercio Electrónico de la Comunidad Autónoma, centralizados en www.cecarm.es.

Las **especificaciones MÍNIMAS** de los servicios solicitados en este procedimiento abierto se detallan a continuación:

9.1 Talleres Formativos en municipios

Durante el año 2019 el adjudicatario impartirá un total de **12 Talleres Formativos** (6 talleres de 2 temáticas diferentes) tipo charla-exposición, de carácter eminentemente **práctico**, con numerosos ejemplos reales y referencias del estado del arte actual sobre aspectos relacionados con el Negocio Electrónico, los cuales se impartirán en diferentes municipios de la Región de Murcia.

Dichos Talleres estarán dirigidas a emprendedores, empresarios, pymes, autónomos, público en general o podrán adaptarse a determinados sectores productivos regionales.

Los talleres se impartirán tanto en horario de mañana como de tarde, teniendo una duración de 3,5 horas (preferentemente en horario de mañanas de 10:00 a 13:30 horas), distribuidas de la siguiente forma:

- 2,0 horas de contenido teórico con ejemplos.
- 1,5 horas de contenido práctico. En esta parte práctica se podrán desarrollar cuestiones vistas en la parte teórica, funcionamiento de herramientas, etc.

Temáticas

La temática de los talleres, a desarrollar hasta un primer nivel (índice) por los licitadores en la documentación técnica de su oferta, será la siguiente:

• **Temática 1:** Claves para triunfar con tus campañas publicitarias en redes sociales (a impartir en 6 ubicaciones).



• **Temática 2:** Monta un negocio online de éxito (a impartir en 6 ubicaciones).

Es importante cuidar la continuidad y coherencia del conjunto, evitando lagunas y repeticiones en el contenido formativo completo.

En este apartado solo se valorará, con los criterios de valoración de la cláusula 19^a, el <u>desarrollo de la temática</u> (parte teórica y parte práctica) de cada uno de los Talleres Formativos.

La Fundación Integra podrá estudiar posibles modificaciones de dichas temáticas a propuesta del ofertante.

El calendario previsto, sujeto a posibles modificaciones, se adjunta en el Anexo III.

Exposición

Para el correcto desarrollo expositivo de cada uno de los Talleres Formativos el adjudicatario pondrá el siguiente equipo de trabajo:

- Profesorado/Ponentes: Los Talleres deberán ser impartidos por <u>2 ponentes</u> <u>distintos</u> (1 para cada una de las temáticas). Dado el carácter eminentemente práctico de los Talleres, los ponentes deberán poder aportar ejemplos y casos prácticos que les hayan sucedido en su desempeño profesional.
- Consultor/es: Simultáneamente a la celebración de cada uno de los Talleres Formativos, <u>un consultor</u> atenderá y resolverá in situ, en el lugar donde se imparta el Taller, las dudas sobre aspectos relacionados con el Negocio Electrónico (Comercio Electrónico, Marketing Digital y Factura Electrónica) de los asistentes e interesados.

La duración del servicio de consultoría en cada uno de los talleres será de 3,5 horas.

En aquellas ubicaciones que superen los 120 inscritos, este servicio será prestado por <u>2 consultores</u>.

• <u>Dos personas de apoyo</u> para el control de asistencia, entrega de documentación, encuesta de calidad y diploma a los asistentes.

En aquellas ubicaciones que no alcancen los 75 inscritos, la labor de una de las dos personas de apoyo podrá ser desarrollada por el consultor.

En este apartado solo se valorará, con los criterios de valoración de la cláusula 19ª, la <u>claridad expositiva</u> y la <u>transmisión de conocimiento</u> a la audiencia. Para ello, deberá incluirse al menos un vídeo de una ponencia de cada uno de los ponentes propuestos, que guarde relación con el objeto del contrato, en soporte DVD/pendrive para su visionado. El vídeo o vídeos tendrán una duración mínima de 10 minutos y será





de una presentación-ponencia-conferencia efectuada a partir del 1 de enero de 2016, especificando el evento, ubicación y fecha de celebración. En caso de no presentarse ningún vídeo de alguna ponencia o que dicho vídeo no se pueda visionar o no cumpla las condiciones anteriores, este apartado será valorado con 0 puntos para esa exposición.

Intendencia

La Fundación Integra se encargará de la reserva del aula para la realización de los Talleres Formativos en diferentes municipios.

El adjudicatario deberá estar en el lugar de celebración del taller al menos **30 minutos antes** del comienzo del mismo. El adjudicatario se encargará de:

- La convocatoria.
- Profesorado/ponentes antes descrito.
- Gastos y desplazamiento del personal (ponentes, consultores, personal de apoyo, etc.).
- <u>Documentación</u>. Elaborar y entregar a cada asistente, al menos:
 - Un cuadernillo de trabajo con el material didáctico o de referencia/presentaciones necesario, aproximadamente de 40 páginas.
 - Una encuesta de calidad (que posteriormente recogerá y evaluará).
 - Un diploma acreditativo a color de asistencia al finalizar el taller.
 - Una carpeta con bolígrafo.

El material de este apartado estará serigrafiado con los logos del proyecto, según lo indicado en la cláusula 24ª.

Para que el adjudicatario pueda disponer de una estimación mínima del número de copias de la documentación a entregar, la asistencia media a los Talleres Formativos impartidos durante el año 2018 fue cercana a 65 personas por taller.

Asimismo, el adjudicatario deberá, en cada uno de los Talleres Formativos presenciales:

• Llevar:

- Un proyector.
- Un portátil con conexión 4G para el ponente. La parte posterior de la pantalla del portátil estará personalizada con los logotipos y la dirección web del proyecto.
- Un pasa diapositivas o presentador de diapositivas para el ponente.
- Un micrófono emisor-receptor inalámbrico de solapa/diadema para el ponente con los cables y conectores necesarios para su conexión al equipo de sonido de la sala.
- Un portátil con conexión 4G para cada consultor que realice el servicio de consultoría. La parte posterior de la pantalla de cada portátil estará personalizada con los logotipos y la dirección web del proyecto.



- Una impresora para imprimir el diploma acreditativo de los asistentes.
- Una cámara fotográfica de calidad profesional.
- Controlar la asistencia de los inscritos mediante hojas de firmas.

El adjudicatario actualizará la sección de la web del proyecto, www.cecarm.es, dedicada a los Talleres Formativos con los títulos, temario, ponentes, fechas y lugares de celebración de los mismos.

Al finalizar los Talleres, el adjudicatario subirá a dicha sección de la web:

- La presentación o material de trabajo empleado en cada Taller de diferente temática. Las diferentes presentaciones o material de trabajo deberán usar la misma plantilla o modelo.
- Para cada una de las 2 temáticas: de 4 a 6 vídeos-resumen (formato H264/MPEG-4 y resolución 1.920x1.080) de duración aproximada 5 minutos por cada uno de los vídeos con las partes fundamentales del taller impartido. Para ello, deberá grabar en vídeo, montar y editar las imágenes, la presentación y el sonido tomados de cada uno de los Talleres de diferente temática que se lleven a cabo.

Además, entregará una galería fotográfica (de mínimo 5 fotografías) de cada uno de los Talleres Formativos impartidos (resolución mínima 1.920x1.080, formato jpg).

La calidad de las cámaras de vídeo y de fotografía a utilizar deberá ser profesional.

Asimismo, el adjudicatario deberá entregar un informe resumen de cada uno de los Talleres impartidos con las fotografías indicadas en el punto anterior, número de asistentes, valoración del taller por los asistentes (resultados de la encuesta), posibles incidencias producidas, así como del servicio de asesoramiento presencial llevado a cabo por los consultores durante los mismos.

Plan de Marketing y Comunicación

El licitador propondrá y llevará a cabo un Plan de Marketing y Comunicación enfocado, principalmente, a la captación de asistentes para los Talleres en los diferentes municipios donde se impartan.

Para ello deberá especificar en su oferta las diversas acciones del Plan de Marketing y Comunicación, así como los objetivos y alcance previsto en cada una de ellas.

Acciones en redes sociales

El licitador deberá especificar en su oferta las acciones y estrategia en redes sociales que llevará a cabo indicando el importe previsto en el caso de que impliquen pago en plataformas publicitarias, importe que asumirá el adjudicatario.





Otras acciones de difusión

El licitador deberá especificar en su oferta otras acciones de difusión y promoción que llevará a cabo (sorteos, cartelería adicional, ...).

En este apartado solo se valorará, con los criterios de valoración de la cláusula 19ª, la <u>adecuación</u> y el <u>alcance</u> de las acciones de Marketing y Comunicación propuestas.

Cartelería

Además de las acciones propuestas anteriormente, el adjudicatario realizará/adquirirá exactamente la siguiente **cartelería**:

- Diseño en tamaño A3 del cartel publicitario en formato digital del taller en cada municipio donde se impartan los Talleres.
- Diseño e impresión de 3 enaras/roll up. El adjudicatario llevará las enaras a todos los Talleres y al finalizar quedarán en poder de la Fundación Integra.
- Diseño, impresión y reparto de un díptico a los asistentes a los talleres. Se realizarán 2.000 unidades.
- Adaptación de la imagen diseñada en la cartelería a las diferentes redes sociales de Cecarm (Facebook, Twitter, YouTube y LinkedIn).
- Diseño y adaptación de los siguientes banners promocionales de los talleres:
 - un banner del Taller 1 (máximo 6 adaptaciones para las webs de las entidades locales colaboradoras, 3 adaptaciones para medios online y 2 para la web del provecto)
 - un banner del Taller 2 (máximo 6 adaptaciones para las webs de las entidades locales colaboradoras, 3 adaptaciones para medios online y 2 para la web del proyecto)

La Fundación Integra facilitará las medidas de los diferentes banners al adjudicatario.

De forma tentativa, aunque posteriormente podrá ser modificado por la Fundación Integra, el licitador deberá incluir en su oferta, el diseño propuesto del siguiente material:

- cartel publicitario de un taller
- enara/roll up genérico
- banner promocional de un taller

Este apartado de "cartelería" no será objeto de valoración.

Todas las acciones, diseños gráficos y materiales descritos en este apartado o utilizados para la difusión y promoción deberán contar con la aprobación y supervisión del Director de Proyecto designado por la Fundación Integra, todo ello según lo establecido en la cláusula 24ª.



9.2 Talleres Formativos en Centros Educativos

Durante el último trimestre de 2019 el adjudicatario impartirá un Taller formativo, tipo charla-exposición de carácter eminentemente práctico con numerosos ejemplos reales y referencias del estado del arte actual, sobre aspectos relacionados con el Negocio Electrónico.

Este taller se llevará a cabo en 12 Centros Educativos de la Región de Murcia y estará dirigido a estudiantes de los últimos cursos de Formación Profesional (FP) y Bachillerato.

El **objetivo** de los Talleres es **formar** a los asistentes en los aspectos prácticos para el **desarrollo de un negocio online**.

Temática

Los 12 Centros, así como las fechas y horarios definitivos, se confirmarán durante el mes de septiembre-octubre de 2019.

La duración de cada Taller será de 2 horas, impartiéndose los mismos en horarios de mañana y de tarde.

La temática y contenido del taller será la siguiente:

• Tu Negocio online

- Modelos de negocio en Internet
- Pasos para montar un negocio online
- Análisis de 3 casos de éxito (al menos 1 regional)

La Fundación Integra podrá estudiar posibles modificaciones de dicha temática a propuesta del ofertante.

Este apartado de "temática" no será objeto de valoración.

Exposición

Para el correcto desarrollo expositivo del Talleres Formativo será necesario el siguiente equipo de trabajo:

- Profesorado/Ponente: El Taller deberá ser impartido por 1 ponente. Dado el carácter eminentemente práctico del Taller, el ponente deberá poder aportar ejemplos y casos prácticos que le hayan sucedido en su desempeño profesional.
- Dos personas de apoyo para el control de asistencia, entrega de documentación, encuesta de calidad y diploma a los asistentes. En aquellas ubicaciones que no superen los 90 inscritos, este servicio podrá ser prestado por una persona.

Este apartado de "exposición" no será objeto de valoración.





Intendencia

La Fundación Integra se encargará de la reserva del aula para la realización de los Talleres Formativos en los diferentes Centros Educativos.

El adjudicatario se encargará de:

- La convocatoria.
- Profesorado/ponente antes descrito.
- Gastos y desplazamiento del personal (ponente, personal de apoyo, etc.).
- <u>Documentación</u>: Elaborar y entregar a cada asistente, al menos:
 - Un cuadernillo de trabajo con el material didáctico o de referencia/presentaciones necesario, aproximadamente de 40 páginas.
 - Una encuesta de calidad (que posteriormente recogerá y evaluará).
 - Un diploma acreditativo a color de asistencia al finalizar el taller.
 - Una libreta de notas, tamaño A5 aproximadamente, con bolígrafo.

El material de este apartado estará serigrafiado con los logos del proyecto, según lo indicado en la cláusula 24ª.

Para que el adjudicatario pueda disponer de una estimación del número de copias de la documentación a entregar, la asistencia media a los Talleres Formativos impartidos en Centros Educativos durante el año 2018 fue de 70 personas por taller.

Asimismo, el adjudicatario deberá, en cada uno de los Talleres Formativos presenciales:

• Llevar:

- Un proyector.
- Un portátil con conexión 4G para el ponente. La parte posterior de la pantalla del portátil estará personalizada con los logotipos del proyecto y la dirección web.
- Un pasa diapositivas o presentador de diapositivas para el ponente.
- Un micrófono emisor-receptor inalámbrico de solapa/diadema para el ponente con los cables y conectores necesarios para su conexión al equipo de sonido de la sala.
- Una impresora para imprimir el diploma acreditativo de los asistentes.
- Una cámara fotográfica de calidad profesional.
- Controlar la asistencia de los inscritos mediante hojas de firmas.

El adjudicatario actualizará la sección de la web del proyecto, www.cecarm.es, dedicada a los Talleres Formativos en Centros Educativos con el título, temario, ponente, fechas y lugares de celebración de los mismos.

Al finalizar cada Taller, el adjudicatario entregará una galería fotográfica (de





mínimo 5 fotografías) de cada uno de los Talleres Formativos impartidos (resolución mínima 1.920x1.080, formato jpg).

La calidad de la cámara fotográfica a utilizar deberá ser profesional.

Asimismo, el adjudicatario deberá entregar un informe resumen de cada uno de los Talleres impartidos con las fotografías indicadas en el punto anterior, número de asistentes, valoración del taller por los asistentes (resultados de la encuesta) y posibles incidencias producidas durante los mismos.

Cartelería

El adjudicatario realizará el siguiente material:

• Diseño en tamaño A3 del cartel publicitario en formato digital del taller en cada Centro Educativo.

La imagen gráfica de los Talleres Formativos en Centros Educativos será diferente de la empleada en los Talleres de los municipios. De forma tentativa, aunque posteriormente podrá ser modificado por la Fundación Integra, el licitador deberá incluir en su oferta, el diseño propuesto del cartel publicitario.

Este apartado de "cartelería" no será objeto de valoración.

Todas las acciones, diseños gráficos y materiales descritos en este apartado o utilizados para la difusión y promoción deberán contar con la aprobación y supervisión del Director de Proyecto designado por la Fundación Integra, todo ello según lo establecido en la cláusula 24ª.

9.3 Contenidos web

La iniciativa regional de Comercio Electrónico se apoya en un portal web, www.cecarm.es, que consta de diversos canales, con secciones referidas a temas de Comercio Electrónico, Factura Electrónica y Marketing Digital, dando especial relevancia a lo relacionado con el ámbito regional.

El adjudicatario deberá generar nuevos contenidos (recogida, análisis y desarrollo de la información) con un nivel de accesibilidad Doble-A y adaptados a dispositivos móviles para los diferentes canales del portal, hasta su inclusión y publicación en el Gestor de Contenidos Web de la Fundación Integra, proporcionando ésta la formación necesaria en dicha plataforma informática al adjudicatario, así como pautas para publicar dicho contenido.

El contenido que realizará el adjudicatario deberá ser propio y original, y el adjudicatario deberá contar con los derechos de uso y publicación, primando en dicho contenido el aspecto multimedia (gráficas, infografías, plantillas, vídeos, fotografías, entrevistas en vídeo, etc.) del mismo.





Los contenidos a realizar en este apartado deberán ser autorizados previamente por la Fundación Integra.

El adjudicatario incluirá en su propuesta **un calendario** con la previsión de publicación de contenido.

Asimismo, el adjudicatario deberá atender la demanda por parte de usuarios de los servicios online que el proyecto ofrece.

Contenidos

• Artículos y Noticias

Se deberán realizar un total de 16 artículos, a razón aproximadamente de **2 artículos al mes**, de un mínimo de 1.000 palabras de extensión, que incluyan contenido propio de vídeo, infografía o fotografía (mínimo 3 por artículo), distribuidos del siguiente modo:

- Sección Emprendedor: 6 artículos
 - o 2 artículos para la sección "Puesta en marcha"
 - o 2 artículos para la sección "Estrategia"
 - o 2 artículos para la sección "Ideas de negocio"

La Fundación Integra generará los contenidos de la sección "Ayudas".

- Marketing online: 10 artículos
 - o 5 artículos para la sección "Tendencias", que saldrán principalmente de cubrir eventos relacionados con el Negocio Electrónico (que no sean del ciclo de Talleres Cecarm). Para ello, el adjudicatario cubrirá dicho evento de forma presencial, generando un resumen del mismo con las ideas más destacadas e innovadoras, así como fotografías y un vídeo del mismo de duración comprendida entre 1 y 3 minutos
 - o 2 artículos para la sección "Posicionamiento"
 - o 2 artículos para la sección "Redes Sociales"
 - o 1 artículo para la sección "Analítica"

Asimismo, se revisará la calidad y vigencia de los artículos existentes sobre temas básicos del Negocio Electrónico.

Se deberán publicar 60 noticias, a razón de aproximadamente **2 noticias a la semana** sobre aspectos relevantes relacionados con el Negocio Electrónico de carácter principalmente **regional**. Cada noticia irá acompañada por una imagen o infografía.

Este apartado no será objeto de valoración.



• Casos de éxito y Entrevista

Los **casos de éxito** sobre Negocio Electrónico contarán con una ficha que haga referencia al negocio o empresa (no necesariamente de la Región de Murcia), que incluya un comentario del experto, analizando los posibles factores de éxito. Cada ficha deberá incluir elementos visuales y, siempre, una explicación de no menos de 500 palabras con fotografías o infografías.

Se deberá realizar un total de 7 casos de éxito, a razón aproximadamente de 1 caso de éxito al mes.

La **entrevista** contará experiencias en Negocio Electrónico desde el punto de vista empresarial. Para ello se realizarán entrevistas a empresarios o profesionales relacionados con dicho sector, principalmente de la Región de Murcia.

Se deberá realizar un total de 7 entrevistas, a razón aproximadamente de **1** entrevista al mes. La misma dispondrá de contenido en formato vídeo (H264/MPEG-4 con resolución 1.920x1.080), una duración comprendida entre 5 y 10 minutos, y se complementará con fotografía y texto. Para garantizar la calidad del sonido, se deberá grabar la entrevista con micrófono. Asimismo, el vídeo de la entrevista combinará la imagen del entrevistado con otros contenidos o imágenes.

Este apartado no será objeto de valoración.

• Murcia e-Commerce y Sello Cecarm

El directorio **Murcia e-Commerce** recoge empresas de la Región de Murcia que ofrecen sus productos y servicios en la Red. Cada tienda online posee una ficha con información de la misma.

Aquellas empresas del directorio Murcia e-Commerce que cumplen con una serie de condiciones de información, seguridad y confianza a los usuarios de su página web se les concede el **Sello Cecarm**.

El adjudicatario gestionará tanto el directorio Murcia e-Commerce como el Sello Cecarm, para lo que deberá comprobar los requisitos de admisión en ambos, de las nuevas solicitudes por parte de tiendas online. En caso de que cumplan, dará de alta a las nuevas solicitudes o informará de las incidencias encontradas para su subsanación.

Este apartado no será objeto de valoración.

• Foro MueC y Premios Cecarm

El adjudicatario maquetará las páginas html vinculadas a las siguientes secciones del portal Cecarm:



- Foro MueC: https://www.cecarm.com/foro
- Premios Cecarm: https://www.cecarm.com/premios-cecarm

Para ello, la Fundación Integra proporcionará los textos de dichas páginas.

Este apartado no será objeto de valoración.

Newsletter

Mensualmente el adjudicatario generará **1 newsletter informativa** con las novedades del portal, que se enviará a los suscriptores del servicio vía correo electrónico (versión email) y se subirá a la sección del portal Cecarm "Boletín" (versión web adaptativa).

Además, el adjudicatario deberá generar 1 boletín informativo específico para anunciar cada ciclo de Talleres Formativos y jornadas complementarias que se lleven a cabo, así como cualquier otra novedad que se considere de interés. Los enlaces que figuren en los boletines que se envíen por email, incluirán un código de seguimiento (tracking) que se facilitará al adjudicatario por parte de la Fundación Integra.

El adjudicatario implementará un nuevo diseño gráfico adaptativo para la newsletter.

Este apartado no será objeto de valoración.

• Servicios online

El adjudicatario deberá atender el buzón de correo de Cecarm, y responder tanto aspectos relacionados con los servicios ofrecidos desde Cecarm como aquellos relacionados con el servicio de **consultoría especializada online** sobre aspectos de Negocio Electrónico, Comercio Electrónico, Factura Electrónica, Marketing Digital o relacionados. Se responderán todas las preguntas de forma confidencial en un plazo no superior a un día laborable a modo particular y, además, las más comunes o más interesantes se llevarán, según la temática de la misma, a su correspondiente apartado de preguntas habituales (FAQs).

El adjudicatario deberá realizar dentro del servicio de **asesoramiento y diagnóstico web** un análisis de las fortalezas y debilidades de las páginas web en la Región de Murcia con Comercio Electrónico que soliciten este servicio y ofrecer consejos sobre cómo mejorar la página. Siempre que haya suficientes peticiones, se deberá emitir hasta **7 informes** de diagnóstico **mensuales**, con un máximo de 50 informes. El tiempo máximo de entrega de un diagnóstico web solicitado será de 7 días laborables.

Cada informe de diagnóstico web tendrá una extensión comprendida entre las 18 y las 24 páginas y contará como mínimo de los siguientes apartados:



- Diseño, estructura y contenidos de la web
- Información legal
- Posicionamiento
- Redes sociales y blog
- Sugerencias/mejoras

Para una mejor evaluación de los trabajos, se estima un tiempo de realización de cada uno de los servicios de asesoramiento y diagnóstico web entre 10 y 15 horas.

Los informes de asesoramiento y diagnóstico web para ecommerce que se realicen serán entregados a la Fundación Integra.

Este apartado no será objeto de valoración.

Equipo de trabajo

El ofertante indicará en este apartado el equipo de trabajo y la dedicación del mismo para acometer la elaboración de los contenidos y servicios del apartado anterior.

El equipo de trabajo ofertado debe tener titulación o certificación académica y conocimientos profesionales relacionados con los servicios objeto de la contratación (se podrá adjuntar documentación acreditativa y los curricula vitarum del personal propuesto, según la hoja modelo del Anexo II).

Este apartado no será objeto de valoración.

Cláusula 10^a.- Ubicación de la prestación de los servicios.

La parte de carga de los contenidos objeto de esta contratación se realizará en la plataforma informática indicada por la Fundación Integra a tal fin.

Dicha herramienta informática permite su acceso telemático, mediante la gestión de los permisos de usuario y perfil necesarios.

Los Talleres se impartirán en aulas/salones de diferentes municipios o Centros Educativos de la Región de Murcia, cuya distribución será comunicada al adjudicatario por la Fundación Integra.

Cláusula 11^a.- Cambios de personal.

Durante la prestación de los servicios, cualquier cambio con respecto a lo ofertado en el personal del equipo de trabajo propuesto por el adjudicatario deberá ser autorizado por la Fundación Integra.



Cláusula 12^a.- Seguimiento del Proyecto.

El adjudicatario nombrará un Director de Proyecto para la interlocución con la Fundación Integra para cualquier aspecto (administrativo, técnico, de servicios, etc.) relacionado con este contrato. Por su parte, la Fundación Integra también designará un Director de Proyecto para el seguimiento efectivo del mismo.

La entrega de informes, así como las reuniones periódicas de seguimiento del proyecto y las que pudieran ser necesarias de tipo técnico, se llevarán a cabo en los locales de la Fundación Integra, en Murcia.

Durante la prestación de los servicios, cualquier cambio con respecto a lo ofertado por el adjudicatario deberá ser autorizado por la Fundación Integra.

Cláusula 13^a.- Proposiciones.

- a) Las proposiciones para tomar parte en este procedimiento abierto se presentarán en sobre cerrado en los locales de la Fundación Integra antes de las 11:00h del día 22 de mayo de 2019. A las 11:30 se constituirá la Mesa de Contratación y se harán públicos los nombres de las empresas que han presentado oferta.
- b) Cada licitador únicamente podrá presentar una proposición económica, sin variantes, según modelo indicado posteriormente, y una proposición técnica, sin variantes. Tampoco podrá suscribirse a ninguna propuesta de unión temporal con otros, si ya lo ha hecho individualmente o ya figura en otra unión temporal.
- c) En el referido sobre figurará la leyenda: "Proposición que presenta D. (en representación de ... en caso de empresa o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación Integra para la "CONTRATACIÓN DE LOS TALLERES FORMATIVOS CECARM 2019 Y CONTENIDOS DIGITALES SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO EN LA REGIÓN DE MURCIA".
- d) Dentro de este sobre mayor se contendrán <u>tres sobres cerrados</u> en los que figurará la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo, tal y como se detalla en las tres cláusulas siguientes. Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano.





Cláusula 14^a.- Contenido del Sobre nº1. DECLARACIÓN RESPONSABLE / DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

En el referido sobre figurará la leyenda:

"Proposición que presenta D. (en representación de ..., en caso, de empresa o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación Integra para la "CONTRATACIÓN DE LOS TALLERES FORMATIVOS CECARM 2019 Y CONTENIDOS DIGITALES SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO EN LA REGIÓN DE MURCIA".

Dicho sobre nº1 se subtitulará "DECLARACIÓN RESPONSABLE / DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA", y en documento original o en fotocopias (*) se incluirá, relacionados en un índice:

- (*) La documentación solicitada de los apartados 1) y 2) podrá presentarse mediante fotocopias, pudiendo la Fundación Integra pedir la acreditación de la autenticidad en cualquier momento. El licitador que resulte adjudicatario, deberá presentar en el plazo de diez días a partir de dicha notificación, los documentos originales. En caso contrario, decaerá su derecho de adjudicación.
- 1) Caso de Personas Físicas:
 - Documento Nacional de Identidad y NIF del proponente.
 - Documento de alta en el IAE.
 - Último recibo pagado de autónomo.
- 2) Caso de Personas Jurídicas:
 - Documento Nacional de Identidad y NIF del proponente.
 - Código de Identificación Fiscal.
 - <u>Certificación registral de poder o escritura de poder</u>, indicando con un SEPARADOR, las páginas de dicha escritura <u>donde figure el NOMBRE Y PODERES DEL PROPONENTE</u>.
 - <u>Certificación registral</u>, del registro que corresponda, bien en el mercantil o en de las sociedades cooperativas, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza, <u>o</u> <u>escritura</u> indicando con un SEPARADOR, las páginas de dicha escritura <u>en la que figure el OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD</u>.
- 3) La documentación acreditativa descrita en la cláusula 8ª, apartado "b) Solvencia técnica", del presente Pliego que acrediten la solvencia técnica del licitador.

La no presentación de la documentación citada anteriormente supone la exclusión de la presente contratación en la apertura de plicas y no pasará a la siguiente fase de valoración de ofertas.

- 4) Declaración del interesado. Para la presentación de esta documentación se seguirá lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, esto es:
 - El licitador deberá firmar la declaración responsable, según el formulario de





documento europeo único de contratación (DEUC), referido a este procedimiento de contratación, y cuyo modelo al que debe ajustarse está disponible en fichero electrónico anexo a éste y en la que el licitador ponga de manifiesto, entre otras cosas, lo siguiente:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
- Que no está incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017.
- La designación de una dirección de correo electrónico habilitada en que efectuar las notificaciones.

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la Ley 9/2017, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento europeo único de contratación. La presentación del compromiso a que se refiere el apartado 2 del artículo 75 se realizará de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 140 de la Ley 9/2017.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurran agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el formulario del documento europeo único de contratación. Adicionalmente a la declaración o declaraciones a que se refiere el párrafo anterior se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la Ley 9/2017. Para este documento se puede utilizar el modelo propuesto en la web de la Fundación Integra, www.f-integra.org, en la sección perfil de contrataciones.

Cláusula 15^a.- Contenido del Sobre nº2. PROPUESTA TÉCNICA

En el referido sobre figurará la leyenda:

"Proposición que presenta D. (en representación de ..., en caso, de empresa o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación Integra para la "CONTRATACIÓN DE LOS TALLERES FORMATIVOS CECARM 2019 Y CONTENIDOS DIGITALES SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO EN LA REGIÓN DE MURCIA".

Dicho sobre se subtitulará "PROPUESTA TÉCNICA" y contendrá **original impreso en papel y copia en formato electrónico** de la propuesta técnica, que será tal





que satisfaga como mínimo la totalidad de los requisitos básicos y acorde al modelo que figura a continuación:

Oferta técnica

Memoria descriptiva que permita valorar los objetivos y el alcance de los trabajos propuestos en cada uno de los bloques de servicios, así como de todo lo que se considere adecuado para una mejor comprensión de los mismos, según el siguiente índice, similar al seguido en la cláusula 9^a:

- Talleres Formativos en municipios:
 - Desarrollo de la temática de cada taller
 - Exposición
 - Intendencia
 - Plan de Marketing y Comunicación
- Talleres Formativos en Centros Educativos:
 - Exposición
 - Intendencia
 - Cartelería
- Contenidos web:
 - Artículos y Noticias
 - Casos de éxito y Entrevista
 - Murcia e-Commerce y Sello Cecarm
 - Foro MueC y Premios Cecarm
 - Newsletter
 - Servicios online
 - Equipo de trabajo

En caso de que la persona física o jurídica subcontrate algún servicio de los solicitados en este pliego, deberá indicar el nombre de la persona física o jurídica, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista.

El contenido de la "PROPUESTA TÉCNICA" no excederá de 40 páginas, índices incluidos, en formato DIN A4 y con un tamaño de letra de 12 puntos. El número máximo de páginas aquí establecido no incluirá los anexos (tablas, imágenes, gráficas, certificaciones, currícula, etc.) que puedan incorporarse a esta propuesta técnica.

La Fundación Integra se reserva el derecho a exigir a los licitadores que estime oportuno, documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta o bien información adicional sobre el contenido de la misma, estando el licitador obligado a ello.





Cláusula 16^a.- Contenido del Sobre nº3. PROPUESTA ECONÓMICA

En el referido sobre figurará la leyenda:

"Proposición que presenta D. (en representación de ..., en caso, de empresa o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación Integra para la "CONTRATACIÓN DE LOS TALLERES FORMATIVOS CECARM 2019 Y CONTENIDOS DIGITALES SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO EN LA REGIÓN DE MURCIA".

Dicho sobre se subtitulará "PROPUESTA ECONÓMICA" y contendrá la propuesta económica del licitador, que se formulará conforme al modelo que figura a continuación:

PROPUESTA ECONÓMICA Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en C/...., número, con D.N.I. nº...., en plena posesión de mis capacidades jurídicas y de obrar, en nombre propio (o en el caso de actuar en representación: como apoderado de, con domicilio en, calle, número ..., C.I.F. ó D.N.I. n°.....), conforme acredito con poder notarial declarado bastante, enterado del anuncio publicado en y de las condiciones y cláusulas para concurrir al Procedimiento abierto para la "CONTRATACIÓN DE LOS TALLERES FORMATIVOS CECARM 2019 Y CONTENIDOS DIGITALES SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO EN LA REGIÓN DE MURCIA", acudo como licitador al mismo. A este efecto hago constar que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepto incondicionalmente todas sus cláusulas, comprometiéndome en nombre propio (o "de la Empresa xxxxxx que represento") a tomar a mi cargo el mencionado proyecto, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y cláusulas, por el siguiente precio: IMPORTE (en letra)EUROS, (XXX.XXX,XX €) En esta cantidad no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Lugar, fecha y firma del proponente

En hoja adicional a la proposición económica y dentro del sobre nº 3, el licitador deberá presentar el **presupuesto desglosado, según el modelo del** *Anexo IV*, que recoja las diferentes partidas, detallando los precios que han servido de base para la confección de su oferta económica.

Cualquiera de los servicios no realizados en tiempo y forma, total o parcialmente, serán descontados, en función del importe indicado por el adjudicatario en su oferta.



Cláusula 17^a.- Mesa de Contratación.

Estará formada por un Presidente y dos Vocales:

- Un miembro por parte de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones de la Consejería de Hacienda.
- Dos miembros por parte de la Fundación Integra.

Cláusula 18^a.- Apertura de proposiciones.

Una vez constituida, la Mesa de Contratación procederá a la revisión de la documentación administrativa, comunicando por correo electrónico o fax a los licitadores los defectos u omisiones subsanables, concediéndose, en su caso, un plazo máximo de 3 días hábiles para subsanación. A estos efectos, la oferta deberá indicar una cuenta de correo electrónico y/o un número de fax para la recepción de dichas notificaciones.

La admisión definitiva al procedimiento abierto de las ofertas con defectos subsanables estará condicionada a la subsanación en plazo y forma de dichos defectos. En caso contrario quedarán excluidas del procedimiento abierto.

Finalizada la fase de subsanación de ofertas, se procederá al estudio y valoración de los criterios sometidos a juicio de valor de las proposiciones técnicas admitidas.

En acto público que tendrá lugar en los locales de la Fundación y que se convocará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de finalización del plazo para subsanación de las ofertas, se procederá a dar lectura a las valoraciones otorgadas a los criterios evaluados. En el mismo acto y a continuación, se procederá a la apertura de los sobres de las proposiciones económicas. A continuación, se dará por terminado el acto público para proceder al estudio de las mismas.

Cláusula 19^a.- Criterios de Valoración.

La selección de la empresa adjudicataria del presente procedimiento abierto, se realizará de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la valoración de las ofertas presentadas, siendo el adjudicatario el licitador cuya oferta obtenga la mayor puntuación.

El resultado final (máximo 100 puntos) se obtendrá como suma de las valoraciones de los siguientes apartados:





1.- Criterios sometidos a juicio de valor: Proposición técnica 70 puntos

Desglosados de la siguiente manera:

Apartado	Puntuación
	Máxima
Talleres Formativos en municipios	
1) Temática (6 puntos)	
- Desarrollo de la temática (índice). Taller 1	3 puntos
- Desarrollo de la temática (índice). Taller 2	3 puntos
2) Exposición (30 puntos)	
- Exposición Taller 1	15 puntos
- Exposición Taller 2	15 puntos
3) Plan de Marketing y Comunicación (34 puntos)	
- Acciones en redes sociales	22 puntos
- Otras acciones de difusión	12 puntos

<u>Para valorar las proposiciones técnicas</u> se valorarán en cada uno de los apartados por comparación entre todas las ofertas de la forma siguiente:

Para cada apartado:

		<u>Puntos</u>
-	Mejor/es proposición/es:	100%
-	Segunda mejor proposición/es:	50%
-	Resto de proposición/es:	20%
-	Proposición/es deficiente/s o no valorable/s:	0%

A criterio de la mesa de contratación, puede darse el caso de que en alguno de los apartados dos o más proposiciones obtengan la misma valoración cuando no se aprecie diferencias significativas entre las mismas.

2.- Criterios de valoración directa: Proposición económica 30 puntos

Todos los cálculos en este apartado se harán considerando los porcentajes de descuento de las ofertas presentadas sobre el presupuesto de licitación.

Las proposiciones económicas se valorarán de forma lineal al descuento ofertado sobre el presupuesto de licitación, asignándose el máximo de puntos a la oferta de mayor descuento y 0 puntos a ofertas iguales al importe del presupuesto, esto es sin descuento.

No se tomará en consideración ninguna oferta que supere el precio de licitación.

Ofertas anormalmente bajas: Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas cuyo descuento (porcentual) sea superior en más de 10 unidades (porcentuales) al de la mediana de las ofertas presentadas.





En caso de oferta anormalmente baja, conforme a los criterios señalados, se dará audiencia al licitador para que pueda justificar la valoración económica, precisando las condiciones de la misma y demás aspectos que señale la Fundación Integra. Si la Fundación Integra considera que la oferta anormal no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales, acordará la adjudicación a la oferta siguiente, de acuerdo con el orden de clasificación.

En caso de coincidencia numérica en la puntuación final entre dos o más ofertas como oferta más ventajosa, se seguirán los criterios de desempate previstos por la Ley de Contratos 9/2017 en el artículo 147.2.

Cláusula 20^a.- Notificación de adjudicación y formalización del contrato.

La resolución de adjudicación será motivada, atendiendo a la mayor puntuación total según los criterios indicados en este pliego y se notificará a los candidatos y licitadores.

Al propuesto como adjudicatario se le requerirá para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presente la documentación acreditativa correspondiente al clausulado de este pliego.

En caso de no formalización en plazo por causas imputables al adjudicatario, como penalidad se le exigirá el importe del 3% del presupuesto máximo previsto para esta contratación.

De no presentarse la documentación en el plazo señalado, se entenderá que el licitador propuesto como adjudicatario ha retirado su oferta y se requerirá la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Cláusula 21^a.- Causas sobrevenidas de rescisión del contrato por la Fundación Integra.

La Fundación Integra podrá suspender el contrato o resolverlo justificadamente por causas sobrevenidas y no imputables a la Fundación Integra, tales como:

- Modificación a la baja o congelación del presupuesto/partida de la CARM asignado al proyecto para su anualidad de 2019.
- Supresión de la asignación presupuestaria por parte de la CARM al proyecto para su anualidad de 2019.
- Cualquier otra causa que derive en una situación equivalente a alguna de las 2 anteriores.

En caso de producirse alguno de estos supuestos, que serían comunicados al





Adjudicatario con un mes de antelación, el Adjudicatario no tendrá derecho a reclamar por beneficios dejados de obtener, ni por otra causa, y solo recibirá como indemnización máxima por todos los conceptos el importe equivalente a los gastos en los que haya incurrido y justifique documentalmente.

Cláusula 22^a.- Propiedad Intelectual, uso y comercialización.

El adjudicatario acepta expresamente que la propiedad de todos los elementos, cualquiera que sea su naturaleza, elaborados al amparo del presente contrato corresponde a la Fundación Integra con exclusividad y a todos los efectos.

Asimismo, la Fundación Integra podrá explotar por cualquier medio audiovisual o escrito los desarrollos realizados al amparo de la presente contratación, sin menoscabo de los inalienables derechos de autor.

El adjudicatario garantiza a la Fundación Integra que dispone de los derechos de propiedad intelectual e industrial que sean precisos para la realización de cuanto es objeto del Contrato.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación que pueda presentar un tercero por estos conceptos contra la Fundación Integra.

Cláusula 23^a.- Protección de Datos de Carácter Personal.

Todos los datos de carácter personal a los que tenga acceso la Fundación Integra (CIF G30583876) con motivo de esta contratación serán recogidos en ficheros de los que la propia Fundación es responsable con la exclusiva finalidad de servir de contacto con las personas implicadas y para registrar la firma del contrato en el caso de la oferta adjudicataria. Este tratamiento está legitimado por la propia ejecución del contrato en el que el firmante es parte y, por tanto, cuenta con el consentimiento del titular de los datos y podrá ser revocado en cualquier momento, sin perjuicio del mantenimiento de los datos por requisitos legales de otra índole que puedan existir.

La Fundación Integra no cederá datos de carácter personal a terceros sin consentimiento previo. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación y supresión mediante carta postal con fotocopia de DNI y datos de contacto a la dirección siguiente: C/ Manresa, 5 Entrlo. Drcha, CP 30004, Murcia o mediante escrito a la dirección datospersonales@f-integra.org. Asimismo, se podrá ejercer el derecho de presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Es responsabilidad de los ofertantes informar de todo lo anterior a las personas físicas relacionadas con ellas cuyos datos vayan a ser suministrados a la Fundación en el transcurso del procedimiento abierto y los posibles trabajos o servicios derivados del mismo.



Cláusula 24^a.- Acciones de promoción y difusión.

Al tratarse de una actuación cofinanciada con Fondos FEDER, en las medidas de información y comunicación llevadas a cabo en este proyecto se debe cumplir con lo establecido en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (CE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Para ello, el adjudicatario deberá seguir las indicaciones de la Fundación Integra en lo que se refiere a la publicidad y logotipos que deben aparecer en la documentación, cartelería, actividades y actos financiados que se realicen para el desarrollo de esta contratación.

En concreto, se incluirá logotipo de la Unión Europea (cumpliendo lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución UE Nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014), el lema "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" y el lema "Una manera de hacer Europa".

Asimismo, se incluirán los logotipos de la CARM, Fundación Integra, así como relativos al proyecto o cualquier otro que se indique por parte de la Fundación Integra.

Todas las acciones, diseños gráficos y materiales utilizados para la difusión y promoción deberán contar con la aprobación y supervisión del Director de Proyecto designado por la Fundación Integra.





ANEXO I: Tabla de Solvencia.

1. Relación de los principales trabajos relacionados de similar naturaleza al objeto de esta contratación:

Trabajo realizado	Fecha factura	Importe (sin iva)	Duración	Cliente
Trabajo 1				
Trabajo 2				

Además de presentar la tabla anterior, los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente (cuando el destinatario sea una entidad del sector público) o mediante certificado expedido o declaración del empresario (cuando el destinatario sea un sujeto privado), en el que figuren al menos los datos que aparecen en la relación a presentar.

Los trabajos que hubieran sido contratados por la Fundación Integra, que se referencien para cumplir las condiciones de solvencia exigidas, se incluirán en la relación acreditativa con todos sus datos, no siendo necesario incluir dicha certificación.

2. De cada uno de los ponentes propuestos para los talleres en municipios:

Ponente X:

Título ponencia	Lugar/Evento	Fecha	Duración	Cliente
	_			

3. Del ponente propuesto para los talleres en Centros Educativos:

Ponente X:

Título ponencia	Lugar/Evento	Fecha	Duración	Cliente

4. De cada uno de los consultores propuestos:

Consultor X:

Trabajo realizado	Fecha	Duración	Cliente





ANEXO II: Modelo de currículum.

CURRÍCULUM

(1 currículum por cada empleado propuesto para el objeto del contrato)

Datos particulares

Nombre y apellidos:	
Fecha de nacimiento:	
Categoría ofertada:	
Empresa de pertenencia:	

Antigüedad laboral, antigüedad en categoría y experiencia

Empresa	Categoría	F-alta	F-baja	Meses	Actividad realizada

Titulación académica

Título académico	Centro	Años	F-exped.	Observac.

Años: Duración oficial

Las fechas deberán consignarse en el formato dd/mm/aaaa

Formación adicional

	Formación en el ámbito del proyecto				
Curso	Horas	Horas Lugar, entidad que imparte el curso F-inic			
	For	 mación complementaria al ámbito d	el proyecto		
Curso	Horas	Lugar, entidad que imparte el curso	F-inicio		

Las fechas deberán consignarse en el formato dd/mm/aaaa





Participación en los proyectos. Experiencia relacionada con la tarea prevista en la oferta (profesorado, consultoría, etc.).

Clave	Categoría	Meses	Descripción de la actividad
P1			
P2			
Pn			

Los proyectos se describen a continuación

Datos relativos a los proyectos antes referidos.

Clave	Nombre	F-inicio	F-fin	Entidad usuaria	Descripción breve del proyecto
P1					
P2					
Pn					

Las fechas deberán consignarse en el formato dd/mm/aaaa



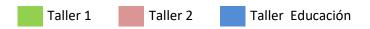


ANEXO III: Calendario previsto de talleres.

Este calendario podría sufrir alguna modificación, tanto en fechas como en ubicaciones. Los talleres en Centros Educativos se desarrollarán preferentemente a lo largo del mes de noviembre.

					ma	yo						jur	nio						ju	lio					ć	agos	sto
L	M	M	J	٧	S	D	L	M	M	J	٧	S	D	L	M	M	J	٧	S	D	L	M	M	J	٧	S	D
		1	2	3	4	5						1	2	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31					26	27	28	29	30	31	

	septiembre							octubre							noviembre							diciemb					
L	M	M	J	٧	S	D	L	M	M	J	٧	S	D	L	M	M	J	٧	S	D	L	M	M	J	٧	S	D
						1		1	2	3	4	5	6					1	2	3							1
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29
30																					30	31					



	Ubicaciones
Taller 1	Yecla, Totana, Caravaca, Murcia, Archena y San Pedro
Taller 2	Por determinar





ANEXO IV: Presupuesto.

Precio total y detallado de cada uno de los apartados de la propuesta:

	Importe
a) Talleres Formativos en municipios	
- Equipo de trabajo	
- Profesorado/Ponente	€
(Especificar también €/hora)	
- Consultor/es	€
(Especificar también €/hora)	
- Apoyo	€
(Especificar también €/hora)	
- Intendencia	€
 Plan de Marketing y Comunicación 	
- Acciones en redes sociales:	
- Acción 1	€
- Acción 2	€
 Otras acciones de difusión 	
- Acción 1	€
- Acción 2	€
- Cartelería	€
b) Talleres Formativos en Centros Educativos	
 Equipo de trabajo 	
- Profesorado/Ponente	€
(Especificar también €/hora)	
- Apoyo	€
(Especificar también €/hora)	
- Intendencia	€
- Cartelería	€
c) Contenidos web (incluye el equipo de trabajo necesario para su	
realización)	
- Artículos y Noticias	€
 Casos de éxito y Entrevista 	€
- Murcia e-Commerce y Sello Cecarm	€
- Foro MueC y Premios Cecarm	€
- Newsletter	€
- Servicios online	€
Total	€